

Rectorado

770 de la fecha contra la corrupción y la impunidad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380-2019-UNTRM/R

Chachapoyas,

27 MAY 2019.



VISTOS:

El Oficio N° 0231-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 27 de mayo de 2019, mediante el cual, el Director General (e) de planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 322-2019-UNTRM/R, con el cual, se autoriza la incorporación de saldos de balance 2018 donaciones en presupuesto Institucional; el Proveído de fecha 27 de mayo de 2019, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 322-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2019, se resuelve autorizar la incorporación de saldos de balance 2018 donaciones en presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2019, por la suma de S/ 7,012.00 (Siete Mil Doce con 00/100 soles);

Que, con Oficio N° 330-2019-EF/50.06, de fecha 09 de mayo de 2019; la Directora de Economía y Finanzas, hace referencia de la Resolución Rectoral N° 322-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2019, con lo cual se autorizó la incorporación de saldos de balances en la fuente de financiamientos de donaciones y transferencia hasta por la suma de S/ 7,012.00 de los cuales S/ 5,770.00, corresponde a la genérica de gastos 2.3 de la categoría de gastos corriente; Asimismo, requiere la legalidad de la resolución ; conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, que establece que el Titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en el marco de los principios de Legalidad y Presunto de la veracidad, por lo que esta Dirección General no convalida los actos administrativos que el pliego haya realizado o realice que no se ciñan a las normas legales vigentes;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General (e) de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo dejando sin efecto la Resolución Rectoral N° 322-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de mayo de 2019; con el cual, se autoriza la incorporación de saldos de balance 2018, por el importe de S/ 7,012.00 (siete mil doce con 00/100), la misma que ha sido observada por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo hace mención que la incorporación se realizó en atención al Oficio N° 0071-2019-UNTRM-R/DGA-DE-STES; con lo cual, coordinó que dichos recursos sean incorporados en el Presupuesto Institucional en la genérica del gasto 2.6-Adquisición de Activos no Financieros, a efectos del Cumplimiento oportuno de hitos o compromisos establecidos mediante convenio;

Rectorado

Procedimiento contra la corrupción y la impunidad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 380 -2019-UNTRM/R

Que, mediante proveído de visto, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Rectoral N° 322-2019-UNTRM/R, de fecha 29 de abril de 2019, con el cual, se autoriza la incorporación de saldos de balance 2018 donaciones en presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el año fiscal 2019, por la suma de S/ 7,012.00 (Siete Mil Doce con 00/100 soles), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpo Chauce Velqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL